

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés

VERBAL Rad. No. 110013103027**20190071200**

Atendiendo el informe secretarial que antecede se RECHAZA POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición y subsidiario de apelación presentado por la parte demandada el 28-11-22¹, propuesto contra la providencia del 21-11-22 vista en consecutivo 019, debidamente notificada por anotación en estado electrónico No.202 publicado en el micrositio web de este despacho.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9465ebb9f5e17a447dcef8e9f473618f7e9653d4ac965c026501555dfa732449**

Documento generado en 20/02/2023 06:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 23 del Cuaderno principal